

SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO

Mendoza, 28 de octubre de 2016

Ref.: Expediente 11706-P-2016

**LICITACIÓN PÚBLICA – Paseo Arístides Villanueva:
ACLARACIONES Y COMUNICACIONES N° 1:**

La Subsecretaría de Desarrollo Urbano de la Secretaría de Planificación, Infraestructura y Ambiente, comunica a todos los interesados las siguientes aclaraciones a los Pliegos Particulares y de Bases Generales de Licitación:

a) Artículo 16 del Pliego de Bases y Condiciones Generales: La Comisión de Pre adjudicación, a los fines de la evaluación de la conveniencia de las ofertas, considerará especialmente la capacidad financiera y patrimonial de los oferentes, como así también aquellos antecedentes y experiencias comprobables que tengan vinculación con el objeto de la obra licitada y hayan sido proyectos de similar envergadura.

Para el caso de sociedades, Uniones Transitorias, Consorcios de Colaboración y/o Contratos Asociativos, la evaluación se realizará respecto de los integrantes del oferente, en su conjunto, tanto en su capacidad financiera y patrimonial, como así también de antecedentes y experiencias comprobables, de acuerdo a lo explicitado en el párrafo anterior.

A tales fines, los oferentes deberán identificar las dependencias, organismos públicos o particulares que encomendarán la realización de la obra, su carácter (pública o privada), con número de expediente (en su caso), año de ejecución, monto y duración del contrato.

Por último, la Comisión de Pre adjudicación también valorará las características y proyecto desarrollado en la oferta, ponderando la consistencia entre la misma y la metodología que el oferente haya previsto para su ejecución e implementación; de la misma manera, se verificará la congruencia con el cronograma de tiempo e inversiones ofertadas.

b) Artículo 3 del Pliego de Condiciones Particulares: Se informa que no habrá prórroga a los plazos establecidos para la presentación de las ofertas.

c) Artículo 4 del Pliego de Condiciones Particulares: La documentación licitatoria publicada podrá descargarse directamente del sitio oficial de internet del Municipio. Los oferentes no deberán abonar pliegos ni sellados para la presentación de sus propuestas.

Arq. JUAN MANUEL FILICE
Subsecretario de Desarrollo Urbano
Secretaría de Plan., Infraestructura y Amb.
Municipalidad de la Ciudad de Mendoza

d) Artículo 6 del Pliego de Condiciones Particulares: El plazo de obra es de 240 días corridos, tal cual figura en el Presupuesto de Oferta.

e) No está previsto visita de obra, ya que los espacios donde se ejecutarán las mismas son públicos y de libre acceso. La presentación de la oferta, da cuenta de que el oferente tiene pleno conocimiento del sitio y de los alcances de la obra.

f) Se aclara que se enviarán archivos dwg vía "WeTransfer", a quienes lo soliciten en el correo creado para consultas de esta obra: paseoaristidesvillanueva@ciudaddemendoza.gov.ar.



Arq. ~~JUAN~~ MANUEL FILICE
Subsecretario de Desarrollo Urbano
Secretaría de Plan., Infraestructura y Amb.
Municipalidad de la Ciudad de Mendoza